



Quito, 15 de octubre de 2019

Estimadas/os señoras/es:

Asunto: **Proyecto 00104102 – Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ecuador (PLANACC)**

SOLICITUD DE PROPUESTA No. PNUD-ECU-SDP-ADQ-19-82856- “Formulación del Plan para la Implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional, componente de adaptación al cambio climático, y levantamiento de información clave para la gestión adaptativa a escala sectorial”

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proceso de Solicitud de Propuesta (SdP) de la referencia, informa que se modifica el Documento de Base de SdP para reflejar el siguiente cambio:

ENMIENDA No. 1

1. Se modifica los Términos de Referencia – Perfil de la empresa consultora:

“Donde se lee”	“Deberá leerse”
10 años legalmente constituida en Ecuador	10 años legalmente constituida.

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos remitir la nota aclaratoria que responde a sus inquietudes:

NOTA ACLARATORIA No. 1

PREGUNTA 1

¿Cuál es el rol y alcance del trabajo de los especialistas sectoriales?

RESPUESTA 1

Los especialistas sectoriales tienen como rol primordial aplicar metodologías, procedimientos, insumos e información actualmente disponible, que fue generada durante el proceso de formulación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (informes sectoriales e informe final del proceso), y otra que será generada a partir de las metodologías, procedimientos y directrices provistos por la empresa consultora, para el desarrollo de las siguientes actividades:

- i) mapeo de actores y conformación de grupos de sectoriales de trabajo (GST);
- ii) análisis de las medidas de adaptación de la NDC con GST;
- iii) definición del alcance del Plan para la Implementación de la NDC (componente adaptación);
- iv) definición de metas e indicadores asociados a las medidas de adaptación incluidas en la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador, componente de adaptación;
- v) análisis de brechas por sector priorizado para el cumplimiento de metas;

- vi) identificación de los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y regulatorios) requeridos en cada sector para el cumplimiento de las metas;
- vii) definición de la secuencia de actividades necesarias para el cumplimiento de metas;
- viii) análisis de sostenibilidad de las medidas (escenario incondicionado), análisis de costos (escenarios condicionado e incondicionado) y análisis de financiamiento / movilización de recursos financieros (escenario condicionado);
- ix) formulación del plan y su sistema MRV;
- x) validación el plan a nivel sectorial;
- xi) socialización y validación el Plan a nivel GT-CICC.

Para facilitar el entendimiento de las responsabilidades de los especialistas versus la de la empresa consultora, hemos colocado la tabla a continuación, que hace referencia a los pasos y subpasos del Anexo 1 del TDR, llamado Metodología del Plan de Implementación.

PASOS	SUBPASOS	ALCANCE DEL TRABAJO A CARGO DE LOS ESPECIALISTAS SECTORIALES	ALCANCE DEL TRABAJO A CARGO DE LA EMPRESA CONSULTORA
1 y 2	1.1, 1.2, 1.3, 1.4 2.1, 2.1, 2.3, 2.4 y 2.5	Generación de insumos y productos sectoriales (relativos a cada paso y subpaso)	Provisión de formatos, metodologías ¹ y directrices para el desarrollo del trabajo de los especialistas sectoriales. Acompañamiento al trabajo de los especialistas sectoriales. Revisión y retroalimentación de los productos sectoriales. Consolidación de la información generada por los especialistas sectoriales.
3	3.1, 3.2, 3.3 y 3.4	Acompañamiento técnico. Recopilación, análisis y procesamiento de información levantada en el paso 3 (Validación y Envío). Ajustes a los productos sectoriales.	Provisión de formatos y directrices para el desarrollo del trabajo de los especialistas sectoriales. Acompañamiento al trabajo de los especialistas sectoriales. Generación del Plan para la Implementación de la NDC, componente adaptación.

Se requiere que entre la empresa consultora y los especialistas exista continua comunicación, asegurando el flujo de información oportuno, tanto de los insumos que provee la empresa, como de aquellos insumos y productos que generen los especialistas.

PREGUNTA 2

Agradecemos detallar los insumos e información que serán generados para uso del equipo consultor.

RESPUESTA 2

Los insumos e información que serán generados para uso del equipo consultor por parte de los especialistas sectoriales incluyen:

- Mapeo de actores y conformación de grupos de sectoriales de trabajo (GST)
- Análisis de las medidas de adaptación de la NDC con GST
- Alcance del plan (componente adaptación)

¹ 4 metodologías: i) análisis de sostenibilidad de las medidas (escenario incondicionado), ii) análisis de costos (escenarios condicionado e incondicionado), iii) análisis de financiamiento /movilización de recursos financieros (escenario condicionado), y iv) Sistema de MRV.

- Definición de metas e indicadores asociados a las medidas de adaptación incluidas en la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador, componente de adaptación;
- Análisis de brechas por sector priorizado para el cumplimiento de metas
- Identificación de los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y regulatorios) requeridos en cada sector para el cumplimiento de las metas;
- Definición de la secuencia de actividades necesarias para el cumplimiento de metas;
- Análisis de sostenibilidad de las medidas (incondicionado), análisis de costos (dos escenarios) y análisis de financiamiento / movilización de recursos (condicionado);
- Insumos para la formulación del Plan de Implementación y su sistema MRV;

Para lo cual, el equipo consultor de la empresa consultora deberá desarrollar lo siguiente sin limitarse a ello:

- Diseño de talleres para paso 2 y paso 3 de la metodología general.
- Formatos para estandarizar contenido y estilo de los productos.
- Metodologías / procedimientos específicos para el desarrollo de los sub-pasos 2.4 y 2.5
- Directrices de acompañamiento técnico que brindarán los especialistas sectoriales a la empresa consultora para el desarrollo del paso 3.

PREGUNTA 3

En qué formato se deben entregar los documentos de la propuesta técnica y económica, ya que dentro de los documentos para la solicitud de propuesta solo se indica lo siguiente: "La propuesta debería ser presentada en archivos separados: uno que contenga la propuesta técnica en formato y otro con la propuesta económica formato."

RESPUESTA 3

Se debe entregar en los formularios que forman parte de las bases del concurso (Anexo 2), disponibles en el sistema E-Tendering <https://etendering.partneragencies.org> Event ID 4590 y en la página web. www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/operations/procurement.html

PREGUNTA 4

En el entendido de que los Derechos Morales en el Derecho de Autor consisten en el reconocimiento de la paternidad del autor sobre la obra realizada y el respeto a la integridad de la misma (- no pueden enajenarse), y los Derechos Patrimoniales en el Derecho de Autor, consisten en la facultad de aprovecharse y de disponer económicamente de la obra por cualquier medio (se puede renunciar a ellos o embargarse, son prescriptibles y expropiables); el numeral 11.0 de los Términos y Condiciones Generales de los Servicios (TCG) se refieren también a los derechos morales?

RESPUESTA 4

Sí, aplica también a los derechos morales.

PREGUNTA 5

El numeral 8.0 de los Términos y Condiciones Generales de los Servicios (TCG) establecen la obligatoriedad del Contratista de proporcionar y "luego mantener" algunos seguros; ¿la pregunta es mantener hasta cuándo?, por qué tiempo?

RESPUESTA 5

Los Términos y Condiciones Generales de Contratación establece que es responsabilidad del contratista contar con estos seguros y avalar que sus empleados, subcontratados, etc., estén debidamente cubiertos hasta la terminación de la relación contractual.

PREGUNTA 6

En el punto 9. de los Términos de Referencia (perfil de la empresa consultora), se hace mención a que debe ser una persona jurídica constituida en el Ecuador. Por otro lado, el Anexo 5. de los mismos términos prevé la posibilidad de un "joint venture" o asociación. En este no se establece en ningún punto que las dos empresas u organizaciones que se juntan deban ser constituidas en el Ecuador, o, en su defecto, domiciliadas en este país.

RESPUESTA 6

Ver Enmienda No.1.

PREGUNTA 7

¿Siendo una empresa extranjera, podemos asociarnos con una empresa u organización constituida en el Ecuador y participar en la propuesta?

RESPUESTA 7

Favor referirse a la Enmienda No. 1.

PREGUNTA 8

¿Pueden nuestras experiencias de ejecución de proyectos ser consideradas, junto con las de la organización ecuatoriana socia?

RESPUESTA 8

Sí, favor referirse al Anexo 4 de las bases del concurso.

PREGUNTA 9

¿Si es así, sería la organización ecuatoriana la que debe llevar la calidad asociado principal?

RESPUESTA 9

No, favor referirse al Anexo 4 de las bases del concurso.

PREGUNTA 10

Tienen los expertos requeridos que tener nacionalidad ecuatoriana/experiencia en el Ecuador o pueden ser expertos internacionales que hayan trabajado en los temas en otros países?

RESPUESTA 10

Los expertos deben cumplir únicamente con los requerimientos establecidos en los TDR.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD